

INTERVENCION CONJUNTA¹ EN RELACION AL TEMA 138 DE LA AGENDA:
PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA 2022: MISIONES POLÍTICAS
ESPECIALES EN LA QUINTA COMISION DURANTE LA SESION PRINCIPAL DEL 76°
PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS

(NUEVA YORK, 22 DE OCTUBRE DE 2021)

COTEJAR CONTRA LECTURA

Muchas gracias Señor Presidente,

Tengo el honor de hablar hoy a nombre de Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Uruguay, y mi propio país, Perú, en relación con el Tema 138: Proyecto de presupuesto por programas para 2022: Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad. Grupo temático III: Oficinas regionales, oficinas en apoyo de los procesos políticos y otras misiones.

En primer lugar, queremos agradecer al señor Chandramouli Ramanathan, Subsecretario General de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas y Contralor de las Naciones Unidas, por presentar el informe del Secretario General. También agradecemos al señor Abdallah Bachar Bong, Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por presentar su informe conexo.

Al agradecer a los miembros de la Secretaría y de la Comisión Consultiva por el valioso y continuo apoyo que brindan al trabajo de nuestra Comisión, observamos con satisfacción que las fechas de publicación de sus respectivos informes han hecho posible que este tema de la agenda sea puesto a consideración tres semanas antes en comparación con la Sesión pasada. Este loable esfuerzo permitirá que la Comisión pueda tener más tiempo para deliberar sobre este importante tema de la agenda.

Señor Presidente,

Las misiones políticas especiales son una herramienta crucial con la que cuenta las Naciones Unidas para prevenir, gestionar y resolver conflictos alrededor del mundo. En el cumplimiento de sus variados mandatos, cada una de las misiones contribuye de manera significativa al propósito de la Organización de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Las misiones políticas especiales operan en diversos entornos, caracterizados muchas veces por su inestabilidad, que hacen imperativo dotarlas de adecuados recursos humanos y

¹ Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

financieros que les permitan un desempeño eficiente y eficaz de sus respectivos mandatos y todos sus componentes.

Sumado a lo anterior, los efectos de la pandemia del COVID-19 han seguido impactando las capacidades operativas de las misiones políticas especiales. A pesar de dichas dificultades, valoramos que las misiones políticas especiales hayan realizado grandes esfuerzos para adaptarse y puedan responder de manera más oportuna y efectiva a los retos y desafíos que han surgido en la ejecución de sus mandatos.

En este punto, destacamos el apoyo brindado desde la Secretaría a cada una de las misiones políticas gracias al mecanismo conjunto de coordinación entre el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Apoyo Operacional.

Señor Presidente,

Asimismo, nos referiremos brevemente al método de financiamiento de las Misiones Políticas Especiales. Estas son financiadas con cargo al presupuesto ordinario, a pesar de que estas son encomendadas por el Consejo de Seguridad y no por todos los estados miembros de la Organización. Hace 10 años, el Secretario General presentó un informe que abordó esta situación y aún está pendiente de consideración.

En atención a los principios de responsabilidades comunes pero diferenciadas y de capacidad de veto de los miembros permanentes del Consejo, consideramos que el financiamiento de las Misiones Políticas debería darse con cargo a una cuenta especial y separada, que sea presupuestada anualmente de julio a junio y en la que aplique la escala de cuotas utilizada para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Señor Presidente,

En nuestra región, somos testigos de todos los esfuerzos de las misiones políticas especiales, a través del trabajo de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití y de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, sobre las cuales quisiéramos referir en particular.

Señor Presidente,

Acogemos con beneplácito la extensión del mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH), contenida en la resolución del Consejo de Seguridad 2600 (2021).

Su aprobación por unanimidad fue una señal clara del respaldo de la comunidad internacional al pueblo haitiano y al trabajo que viene desarrollando la BINUH. Además, en seis

meses se contará con una evaluación del Secretario General sobre el mandato de la BINUH, que permitirá al Consejo efectuar los cambios que sean pertinentes. Queremos señalar la importancia que refleja un consenso de compromiso.

Al respecto, vale la pena recordar que las Naciones Unidas tienen un compromiso de larga trayectoria con Haití, iniciado en el 2004 con la creación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y luego con la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH). Actualmente, la BINUH tiene por objetivo principal contribuir al afianzamiento de la estabilidad política y la buena gobernanza en Haití.

Estimamos que, al dotar adecuadamente de recursos a la BINUH conforme a lo solicitado por el Secretario General, se podrá contribuir a generar las condiciones para que el gobierno y la sociedad civil haitianas puedan abordar y superar las causas sociales, económicas y políticas de la crisis multidimensional que enfrenta su país, para reconducirlo por la senda de la paz duradera y el desarrollo sostenible.

Señor Presidente,

Acogemos con beneplácito la adopción por el Consejo de Seguridad de la Resolución 2574/2021 que amplía el mandato de la Misión de Verificación en Colombia para que incluya, además de las importantes tareas que venía adelantando, la verificación del cumplimiento y la implementación de las sanciones que la Jurisdicción Especial para la Paz imponga a las personas que determine que hayan reconocido verdad detallada y plena y responsabilidad ante la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, con arreglo al marco de sanciones establecido en el punto 5.1.2 del Acuerdo Final.

Reconocemos los importantes avances que Colombia ha logrado en el establecimiento de bases sólidas para la construcción de una paz estable y duradera. La consolidación de la paz requiere del valor y compromiso de todas las partes y, en este sentido, nuestros países reafirman su apoyo al pueblo y al gobierno de Colombia en este proceso. El acuerdo firmado en 2016 continúa siendo un modelo para las negociaciones de paz en el mundo y su implementación es fundamental en la consolidación de una paz sostenible.

En este sentido, el apoyo que brinda la Misión de Verificación en Colombia juega un rol fundamental, por lo que tenemos plena confianza en que el continuado apoyo de la Comunidad Internacional se verá reflejado en la prórroga de su mandato a partir del 31 de octubre de 2021 y a través de una suficiente y amplia financiación, de acuerdo con los recursos solicitados por el Secretario General.

Señor Presidente,

Quisiéramos reiterar el compromiso de nuestras delegaciones con las misiones políticas especiales y con el papel fundamental que cumplen en la prevención de conflictos y el

establecimiento, consolidación y mantenimiento de la paz. En ese sentido, reafirmamos la disposición de nuestras respectivas delegaciones de participar bajo un espíritu constructivo y de colaboración en las negociaciones de este importante tema de la agenda.

Muchas gracias.